



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 016-2022 -MDCGAL-T

Cmnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 de abril de 2022

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de abril de 2022, en orden del día, sobre: "**APROBAR LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2018-2021 CON PROYECCIÓN AL 2030 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41°, señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° de la Ley en mención, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertados y el artículo 12° dispone que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo;

Que, mediante Acta de Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, de fecha 18 de enero del 2022, se llegaron a los siguientes acuerdos: 1) Aprobar el Reglamento del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023-2025 y 2) Aprobar la ampliación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022 y su actualización en respectiva 20223-2020

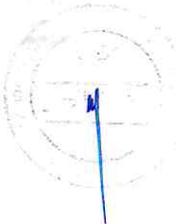
Que, a través el Informe N° 0092-2022-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 01 de marzo del 2022, la Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, la CPC Elizabeth Carolina Narváez Idme, señala que teniendo la necesidad de ampliar la vigencia del "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2018-2021 CON PROYECCIÓN AL 2030 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", y al haberse aprobado dicha ampliación por el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en concordancia al Art. 20° numeral 1, de nuestro ROF vigente, solicitó ampliación de vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2018 , que "APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2018-2021 CON PROYECCIÓN AL 2030 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", hasta 31 de diciembre del 2022; en consecuencia es remitido a la Gerencia Municipal con Informe N° 0389-2022-GPP/MDCGAL;

Que, a través del Informe N° 0239-2022-GAJ/MDCGAL, de fecha 15 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC 2018-2021 con Proyección al 2030 del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado mediante ordenanza Municipal N° 005-2018, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2021 y no habiéndose solicitado su prórroga en el plazo legal, recomienda que la vigencia del Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC debe ser sometida a sesión del Concejo Municipal para su respectiva evaluación.

Por lo que, estando a lo expuesto, luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba "LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PDLC 2018-2021 CON PROYECCIÓN AL 2030 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", según las consideraciones antes expuestas, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 016-2022 -MDCGAL-T

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR**, al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca las normas complementarias y reglamentarias para la correcta aplicación e implementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ING. WILSON LOPEZ CHOQUE  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Msc. Freddy J. Huashualdo Huanocuni  
Arquitecto - Ing. Civil  
ALCALDE



C.C.  
GM  
GIGM  
GPP  
GAJ  
Archivo